

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de arrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Mancomunidad Sanitaria Provincial de Santander	1061	Providencias judiciales.....	1062
Zona de Reclutamiento y Movilización del Ejército, número 37, de Santander.....	1061	Administración Municipal	
Anuncios de Subastas		Ayuntamientos de: Villafufre, Potes, Reinosa, Castañeda, Ruiloba, Voto, Cillorigo, Cieza, Cartes, Santiurde de Toranzo, Soba, Argos, Puentevesgo, Cabezón de Liébana, Arredondo, Selaya, Villacarriedo, Herrerías, Santillana de Mar, Noja y Penagos.....	
Ayuntamiento de Selaya.....	1062		1063

ANUNCIOS OFICIALES

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Confeccionados los presupuestos de esta Mancomunidad Sanitaria e Instituto Provincial de Sanidad, que han de regir para el ejercicio de 1951, se advierte a los Ayuntamientos y personas interesadas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad (Delegación de Hacienda), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Santander, 30 de octubre de 1950.
El delegado de Hacienda-presidente,
Angel Pesini Pulido.

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN NUMERO 37 DE SANTANDER

Orden Circular

A fin de proceder a la formación del censo de ganado, carruajes y automóviles existentes en la provincia, los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la misma, y por todos los medios posibles de publicidad, harán saber a los propietarios de ganado y carruajes de tracción animal y mecánica, que antes del 15 de diciembre próximo, deberán presentarse por sí o por representantes debidamente autorizados, en los respectivos Ayuntamientos a hacer las inscripciones correspondientes y que deberán comprender:

1.º El ganado, todos los caballos, yeguas, mulos, mulas, burros y bue-

yes existentes en su demarcación, con los datos correspondientes a su alzada, edad, capa, hierro, monturas y bastes que tengan, nombre y domicilio del propietario.

2.º En el de carruajes de tracción animal, todos los carros, camiones, furgones, carretas, ómnibus, coches del servicio particular y público, con sus respectivas características, número de atalajes que tengan, estado de los vehículos, nombre y domicilio del propietario.

3.º En el de automóviles, toda clase de vehículos de motor, las motocicletas y bicicletas, con sus características de fuerza y utilidad, número de la matrícula, estado del vehículo, marca de fábrica, combustible que consume, servicio que presta, nombre y domicilio del propietario.

Como base para la formación de

dichos censos utilizarán los Ayuntamientos, en primer término, los datos que tengan del censo del año anterior, deducidas las bajas y comprobada la veracidad de las dudosas, los que poseen como consecuencia del desempeño de otras funciones municipales, y finalmente, los que soliciten de las oficinas de Obras Públicas y Administración de Rentas. Los citados datos serán completados en la parte que los Ayuntamientos consideren precisa, con la aportación de declaraciones exigidas a los propietarios, a cuyo efecto, quedan autorizados los alcaldes para citarlos en el día y forma que consideren necesarios, bien personalmente o representados por persona autorizada, y si lo consideran preciso llevando consigo el semoviente o vehículo que se trate de asegurar.

Los que no se presenten a hacer la inscripción de su ganado, carruajes o automóviles en la lista del censo, o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la Requisición, si hubiera lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna y en primer lugar que los otros. Además serán castigados con multa de 25 a 500 pesetas, graduables según la cédula, que serán dobladas en caso de reincidencia.

Serán excluidos provisionalmente de requisición, con justificación comprobada (artículo 77 del Reglamento de Movilización):

- a) Los que se hallen al servicio de funcionarios del Estado y que figuren en el presupuesto del mismo.
- b) Los del servicio de comunicaciones.
- c) Los afectos a hospitales o clínicas, tanto oficiales como particulares.
- d) Un caballo de silla o automóvil por médico o párroco rural, cuando el municipio respectivo tenga caseríos alejados que requieran estos medios de locomoción, y previa justificación de uso habitual en la profesión.
- e) El ganado de silla menor de cinco años, el de tiro de cuatro, el mular de tres, y el asnal de dos.
- f) Los sementales y yeguas de cría dedicados exclusivamente a la reproducción.
- g) El ganado o carruajes declarados inútiles definitivamente en anteriores clasificaciones y revisiones. Serán excluidos totalmente de la requisición el ganado, carruajes y automóviles de la Cruz Roja.

Estas exclusiones provisionales

sólo subsistirán mientras las necesidades lo consientan, pudiendo, por tanto, disponer la utilización de los declarados excluidos. Por consiguiente, no están exentos de declaración y deberán figurar en sus respectivos censos.

Antes del 10 de enero próximo remitirán los Ayuntamientos a este Centro de Movilización las listas del censo, una vez confrontadas las inscripciones hechas.

Si al hacer la revisión del censo por este Centro se observasen irregularidades u ocultaciones en la formación del de algún Ayuntamiento, se exigirá el tanto de culpa al secretario respectivo, ante los Tribunales, por el delito de negligencia o de falsedad.

Asimismo, se exigirán las responsabilidades consiguientes a los alcaldes de los Municipios en que se pongan de manifiesto dichas irregularidades.

Oportunamente se remitirán a los Ayuntamientos los impresos necesarios para la formación del censo.

Santander, 1 de noviembre de 1950.—El coronel de Infantería, Carlos Esteve.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte de la publicación del presente edicto, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para la enajenación de un terreno sobrante de vía pública, sito en el lugar del Puente de Piedra, de esta villa, de sesenta y cuatro metros, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en Secretaría municipal, donde puede ser examinado en horas de oficina, debiéndose presentar las proposiciones por escrito en sobre cerrado y reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, más el recargo del cinco por ciento en timbres móviles en unión del resguardo del depósito consistente en el diez por ciento del valor de tasación, hasta las once horas de dicho día en Secretaría no admitiéndose proposición alguna pasada esta hora, siendo el modelo de proposición el siguiente:

Don..., ha examinado el plano y pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de un terreno

de sesenta y cuatro metros cuadrados en el sitio Puente de Piedra, de esta villa y aceptándolas en todas sus partes ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Selaya, 26 de octubre de 1950.—El alcalde (ilegible). 1612

Derechos de inserción: 157 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Julio Lois y Lois, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de Santander, seguidos por don Fernando de Pedro Simón con doña Perpetua San Julián Díaz, sobre dehucio en precario, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, sentencia, la cual comprende los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta, la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de vivienda por razón de precario, seguido en primera instancia ante el Juzgado número uno de los de Santander, habiendo sido partes en el mismo, de la una como demandante-apelado don Fernando de Pedro Simón, mayor de edad, viudo, electricista, vecino de Santander, no comparecido en esta instancia, y de la otra como demandada-apelante doña Perpetua San Julián Díez mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de igual vecindad, que litiga en concepto de pobre, siendo defendida por el letrado don Ignacio González Jáuregui y representada por el procurador don Moisés Maroto Revuelta, cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandada, contra la sentencia dictada en primera instancia y

Fallamos.—Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en primera instancia en estos autos, debemos confirmarla y confirmamos en todas sus partes, sin especial declaración sobre las costas de esta segunda.

A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de instancia con certificación de esta sentencia y carta orden para su ejecución y demás efectos legales.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcaiztegui.—Fermín Garbayo.—Jacinto García-Monge y Martín.—Fausto Sánchez. (Rubricados).

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Santander, para que sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente, en Burgos a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—Julio Lois y Lois. 1578

Don José Arnal Fiestas, magistrado juez de instrucción del número dos de esta capital,

Por virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico, con fecha 1 de enero de 1947, bajo el número 2.244, relativa a María Martín, esposa de Fidel de la Vega Quintana, de unos 45 años, su estatura baja y con una cartera marrón, ya que ha quedado sin efecto aquel auto de prisión.

Sumario 309 de 1946, sobre estafa.

Dado en Granada a diez de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez José Arnal.—El secretario (ilegible). 1582

Rafael Mellinas Ruzafa, empleado que fué de la Mualidad Benéfica y de Previsión Social, "Faro", domiciliada en Madrid, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 240 de 1949, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1583

Don Lus Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Adelina López Garay, vecina que fué de esta capital, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución

dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente número 103.719, exhorto 2.832.—Luis Gil de Arévalo. 1586

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Formados los padrones de las riquezas Rústica y Pecuaria, sus listas cobratorias, así como las de Urbana para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Villafufre, 16 de octubre de 1950. El alcalde, Jesús F. Ramírez. 1559

AYUNTAMIENTO DE POTES

Formados el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria y las listas cobratorias de Edificios y Solares, para el próximo ejercicio de 1951, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y en su caso de reclamación.

Potes, 17 de octubre de 1950.—El alcalde accidental (ilegible). 1558

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial, por los conceptos de Rústica, Pecuaria y Urbana, base para la tributación al Tesoro en el año próximo de 1951, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamación y examen.

Reinosa, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Jesús Díaz. 1556

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución Urbana, así como el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria, que han de regir en este municipio, durante el próximo ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público, ambos documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para su examen y reclamación.

Castañeda, 23 de octubre de 1950. El alcalde. 1595

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana, para el próximo año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruiloba a 15 de octubre de 1950.—El alcalde (ilegible). 1597

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Confeccionados los documentos cobratorios para 1951, por Rústica y Pecuaria, Urbana, matrícula Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Voto, 21 de octubre de 1950.—El alcalde, B. Colás. 1599

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes, para el año de 1951:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Cillorigo, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, E. Pereda. 1600

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

En la Secretaría municipal, por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público los padrones de Rústica y Pecuaria de Edificios y Solares, a los efectos de su examen y reclamación, si procede.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cieza, 21 de octubre de 1950.—El alcalde, Eugenio Fernández. 1601

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución Urbana para el año de mil novecientos cincuenta, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por

término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 21 de octubre de 1950.—
El alcalde, L. Cordera. 1602

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionados por este Ayuntamiento el repartimiento general de Contribución Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Urbana, que han de servir de base para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación de los interesados comprendidos en los mismos, advirtiéndose que transcurrido el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie, y serán elevados a la superioridad para su aprobación definitiva.

Santiurde de Toranzo, 19 de octubre de 1950.—El alcalde, Ruiz Miguel. 1605

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Confeccionados los documentos cobratorios de las distintas contribuciones para el año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación:

Repartimientos de Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Soba, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Mariano Maza. 1606

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Edificios y Solares, para el próximo ejercicio de 1951, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para efectos de reclamaciones.

Argoños a 14 de octubre de 1950.
El alcalde, Rosendo Rodríguez.

Formados por este Ayuntamiento los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles y demás vehículos de motor mecánico, para el ejercicio de 1951, quedan

expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Argoños a 21 de octubre de 1950.—
El alcalde, Rosendo Rodríguez. 1607

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Formados los documentos cobratorios de las distintas contribuciones para el año 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles.

Puenteviesgo, 17 de octubre de 1950.—El alcalde, Manuel Varillas. 1561

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

A los efectos de reclamación, se exponen al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de Rústica y Pecuaria, para el año de 1951, con su oportuna copia y listas cobratorias, así como también las listas cobratorias por Edificios y Solares, para el año citado.

Cabezón de Liébana, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, L. Galiérrez. 1573

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

A efectos de examen y reclamaciones, si procede, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, la matrícula Industrial y padrón Nacional de Circulación de Automóviles, por plazo de quince días, y las listas cobratorias de la contribución Urbana, por plazo de ocho días.

Arredondo a 14 de octubre de 1950.
El alcalde, Mateo Sierra. 1565

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

A efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los repar-

timientos de la contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana, con sus listas cobratorias, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.

Selaya a 15 de octubre de 1950.—
El alcalde (ilegible). 1613

Por plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público las ordenanzas siguientes:

Sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

Circulación de bicicletas por la vía pública.

Venta de ganado vacuno en ferias.

Expedición de certificaciones y sello municipal.

Selaya a 26 de octubre de 1950.—
El alcalde (ilegible). 1611

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, los documentos contributivos para el próximo ejercicio de las riquezas Rústica y Urbana, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, justificadas.

Villacarriedo, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Germán Pérez. 1604

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones plenarias celebradas por la Comisión Gestora municipal desde primero de abril a 31 de agosto de 1950:

Sesión del día 17 de abril.—Aprobación del acta de la última sesión.

Ratificación del compromiso de auxilios ante el ilustrísimo señor director de Obras Hidráulicas para la traída de aguas de Pedroso, a requerimiento de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Autorización para edificar una cabaña-prendadero, en el pueblo de Tezanos, a la vecina doña Valvanuz Cobo Cano.

Adhesión fervorosa al merecido homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil para ofrecerle todos los Ayuntamientos de la provincia las insignias de Alfonso el Sabio, concedidas por el Gobierno en premio a su brillante actuación.

Sobre lo ordenado por el Instituto Nacional de Estadística referente a nomenclator, rotulación y numeración de inmuebles.

Autorización temporal al vecino de Barcelona, don José Martínez Prieto, para utilizar como depósito de materiales un local propiedad del Ayuntamiento, en el pueblo de Bárcena.

Desestimar instancia que suscribe el practicante municipal de Asistencia Pública Domiciliaria sobre variación de forma de cobro de sus haberes, de la acostumbrada ante la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre del registrador de la propiedad en ésta, don Manuel Caviédes.

Aprobación de dos expedientes de prófugo del actual reemplazo.

Ratificación de los acuerdos aprobados por la Comisión permanente.

Distribución presupuestaria de fondos y despacho de diversos asuntos de trámite ordinario.

Aprobación de la moción del señor alcalde presidente sobre conveniencia de enajenación por subasta de un edificio inútil, propiedad del Ayuntamiento, en el pueblo de Bárcena, facultando al mismo para ejecutar este acuerdo y proseguir el expediente.

Sesión del día 20 de mayo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Recepción de muebles conteniendo libros para la Biblioteca Circulante, enviados por el Centro Coordinador de Bibliotecas (Excelentísima Diputación Provincial), y reiterar agradecimiento a dicha Corporación.

Conocer informe de los peritos designados sobre estado y tasación del edificio inútil de Bárcena, y requerir a la Comisión municipal de Fomento para emitir dictamen.

Ratificación por el pleno de los acuerdos aprobados por la Comisión permanente desde su anterior sesión, distribución presupuestaria de fondos y despacho de diversos asuntos de trámite ordinario.

Sesión del día 14 de junio.—Aprobación del acta de la última sesión.

Reajuste de Comisiones municipales con nombramiento en sustitución de señores concejales para algunas de ellas, así como el de síndico.

Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Fomento en el expediente en tramitación de enajenación del edificio inútil en Bárcena.

Realización de las obras de reparación necesaria en la traída de aguas de Villacarriedo.

Subvencionar a cada uno de los pueblos del término, cooperando a la celebración de sus fiestas tradicionales.

Requerir a don Ricardo Sáinz, vecino de Selaya, para proceder urgentemente a la reparación de las pilastras del Puente de Bárcena, derribadas por su camión.

Examen y aprobación de la liquidación de cuentas municipales del ejercicio de 1949.

Ratificación por el pleno de los acuerdos sobre distribución presupuestaria de fondos y de diversos asuntos de trámite ordinario.

Sesión del día 29 de julio.—Nombramiento de delegado de Cultura a favor del concejal don Julián Gómez Sáinz.

Aprobación del pliego de condiciones que regulará la subasta de enajenación del edificio inútil de Bárcena.

Facultando al señor alcalde, por tiempo de su actuación, para toda clase de cobros a favor del Ayuntamiento.

Acuerdo de expediente de operación de crédito con cargo al superávit del último ejercicio, para la obra municipal que se indica.

Ratificación por el pleno de los acuerdos de la Comisión permanente y distribución presupuestaria de fondos y despacho de diversos asuntos de trámite ordinario.

Sesión del día 28 de agosto.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo sobre implantación de contadores de agua.

Donativo para la suscripción con destino a la reparación urgente de la Iglesia Parroquial de Villacarriedo.

Idem a Pedreña, Sociedad del Remo.

Dimisión aceptada del presidente de la Junta vecinal de Santibáñez, y propuesta de sustitución a elevar a la aprobación de la superioridad.

Concesión reglamentaria de permiso para asuntos propios al alguacil municipal.

Facultar al señor alcalde presidente para que ante el Instituto Nacional de la Vivienda firme la escritura de concesión de beneficios y de constitución de hipoteca sobre los terrenos y sus construcciones de dos viviendas protegidas para maestros en Tezanos.

Distribución presupuestaria de fondos y sobre diversos asuntos de trámite ordinario.

Villacarriedo, 31 de agosto de 1950. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Germán Pérez. 1409

AYUNTAMIENTO de HERRERIAS

Extracto de acuerdos municipales del segundo trimestre de 1950.

✓ Sesión del día 16 de abril.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda pedir a la Excelentísima Diputación Provincial una subvención de 12.000 pesetas para la confección de las 12.000 fichas planimétricas destinadas a la misma.

Se aprueban con carácter provisional las cuentas municipales rendidas por el señor alcalde y depositario.

Se acuerda ponerse en contacto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos local para mejorar en lo posible la aportación para la Feria Nacional del Campo.

Conceder 50 pesetas a la Federación Española de Bolos y otras 50 a la Federación Regional Cantabra.

Se destinan 50 pesetas como aportación simbólica de este Ayuntamiento al homenaje del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Se conceden 100 pesetas para los cursillos en la Escuela Agropecuaria de Villa Junco.

Se acuerdan satisfacer varias cuentas del Ayuntamiento y Juntas vecinales.

Se concede a cuenta del superávit de 1949 una paga extraordinaria al personal municipal.

Para el cultivo y en las condiciones de costumbre se conceden varias parcelas de terreno.

Se ceden parcelas de sobrante de vía pública a Angel Barrio Merodio, de Cabanzón, a Eduardo González Obeso y Eudocio Guardo Fernández, de Casamaría.

Sesión del día 13 de mayo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Después de leída la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, se da posesión de sus cargos a los nuevos presidentes de las Juntas vecinales y seguidamente a los vocales componentes de las mismas.

Se acuerda inutilizar el sello del Ayuntamiento y utilizar el de nueva fabricación.

Se acuerda la lista de acogidos a la Beneficencia municipal.

Se aprueban varias transferencias de crédito.

Para el cultivo en las condiciones de costumbre se conceden varias parcelas de terreno.

Denegar a Bernardo Bustamante la parcela solicitada.

Oponerse por todos los medios a

las pretensiones de don José Bravo Díaz, sobre estos terrenos.

Se toman determinados acuerdos para el deslinde voluntario o judicial de estos terrenos.

Los gastos que se originen se repartirán entre los pueblos interesados.

Extracto aprobado el 19 de agosto de 1950.—El secretario, M. Heraclio González.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1319

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de agosto próximo pasado: Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante los meses de junio y julio de 1949, y enero a julio de 1950 y los adoptados por el Ayuntamiento pleno durante los meses de junio a diciembre de 1949 y de febrero a julio de 1950, fueron aprobados, acordando se eleven al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dada cuenta, igualmente, del oficio del señor presidente de la Junta vecinal de Ubiarco, renunciando al cargo por motivos de salud, según certificado que acompaña, se acuerda proponer en sustitución a don Juan Manuel Ruiz González, a quienes se notificará este acuerdo.

Se queda enterado de haberse publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 92, correspondiente al día dos del actual, el anuncio de las plazas vacantes existentes en este Ayuntamiento, a cubrir por concurso y oposición.

Se queda enterado, igualmente, de haberse contribuido con la suma de ciento cincuenta pesetas para la Vuelta Ciclista a España, conforme a lo solicitado por la Unión Velocipédica Española, en escrito de 24 de junio pasado.

Se queda enterado del oficio del señor arquitecto provincial dando las gracias por su nombramiento como técnico de este Ayuntamiento.

Dada cuenta del escrito presentado por Pelayo Ansorena Ventisca comunicando que no ve inconveniente en que se lleve a efecto la rectificación de la cabida superficial de su finca rústica, al sitio del Montuco, del barrio de Herrán, se acuerda que

por la Comisión de Fomento se lleve a efecto con intervención del interesado y persona perita en mediciones de esta índole.

Se acuerda el enterado de haberse concedido prórroga de primera clase al soldado de 1949, Santos Sánchez Pozueta, como comprendido en el caso décimo del artículo 231 del Reglamento de Reemplazos.

Dada cuenta del recibo de la Cruz Roja de Torrelavega, importante doscientas cuarenta pesetas, por un servicio prestado por el coche-ambulancia para la enferma Rosa Petró, esposa del guardia civil Felipe Sánchez, desde esta villa a Santander, para su ingreso en Valdecilla, se acuerda no poder hacer efectiva dicha suma con cargo a la Beneficencia municipal, siendo, por tanto, cuenta de aquél su abono, ya que no se puede sentar precedente sobre el particular.

Dada cuenta de las propuestas de la Comisión de Hacienda, de créditos por habilitación y suplementos por medio de transferencias dentro del actual presupuesto ordinario, importantes 8.750 pesetas y 4.000 pesetas por su orden fueron aprobadas, acordándose anunciar al público los expedientes de su razón por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Se acuerda contribuir con la suma de 100 pesetas para la celebración del Cuarto Circuito de Torrelavega, con recorrido por esta villa.

A propuesta de la Presidencia, y para llevar a efecto la implantación de la prestación personal, se acuerda oficiar a los señores presidentes y alcaldes de Barrio de los pueblos de este término, fijándoles la fecha de primero de septiembre en que han de quedar limpios los regatos, y a partir del mencionado primero de septiembre, y terminado el primero de octubre, realizarán las prestaciones personales en todo el término, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, aplicando, igualmente, la prestación de transportes para los demás arreglos de caminos, etc.

Santillana del Mar, 6 de septiembre de 1950.—El alcalde, J. González. El secretario, J. Sánchez Iglesias.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por quince y ocho días, respectivamente, los documentos que han de servir de base para el cobro

de las contribuciones en el año próximo de 1951, a saber:

Contribución Industrial y Patentes de Automóviles y Camiones.

Repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria y Urbana.

Presupuesto ordinario del Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja a 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Alberto Solar. 1568

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer semestre del año actual:

Sesión extraordinaria del 7 de enero.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó por unanimidad sacar a subasta una parcela de terreno en la "Sierra del Norte", perteneciente a este Ayuntamiento, para lo que fué autorizado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y que se anuncie al público en los sitios públicos de la localidad y "Boletín Oficial" de la provincia, por espacio de tres días, a contar desde el en que se anuncie al público, a los efectos de reclamación.

Sesión del 15.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Sesión del 31.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Sesión extraordinaria del 7 de febrero.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial desde la sesión anterior.

Se acordó vender en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba en este día, un terreno en Sierra del Norte, de una hectárea y setenta y nueve áreas, cuya venta fué autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación con fecha 30 de junio de 1949; enviar anuncio al "Boletín Oficial" de la provincia, y en su día celebrar expresada subasta con arreglo a repetido pliego.

Sesión del 15.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó acceder a lo solicitado por los hermanos Miguel y

Agustín Fernández Prieto, concediéndoles para edificar una casa en las llamadas baratas en el barrio de Palacio y Maza, que se halla frente a la entrada de Cortinillas, previo pago que se les señale.

Se designa tallador de los mozos del actual reemplazo al sargento de la Guardia Civil con residencia en esta villa don Dionisio López García.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del año de 1949 con sus relaciones de deudores y acreedores, aprobándose en todas sus partes.

Se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año 1949, y se acuerda se envíen al "Boletín Oficial" de la provincia para su inserción.

Se dió cuenta de los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos de los reemplazos de 1947 y 1948 Zacarías Manuel Alonso Gómez y Antonio Velasco Benito, accediendo a sus deseos y concediéndoles lo que piden.

Sesión del 28.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos.

Se forma y aprueba la lista de pobres para la Beneficencia en el año actual.

Se designa al secretario de la Corporación para que represente al Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Se dió cuenta del expediente de prórroga de primera clase instruído a instancias del mozo Leopoldo Argos Cano, como hijo de padre pobre e impedido para el trabajo, acordándose que sí procede concedérsela.

Sesión extraordinaria del 16 de marzo.—Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Previa lectura del pliego de condiciones y expediente formado al efecto, se le concede en Sierra del Norte, de esta villa, para edificar, un terreno, descrito convenientemente, previas las formalidades de subasta, a don Julio Pineda Pellón, quien acepta todas las condiciones del expresado pliego.

Sesión del 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos.

Se concede permiso al secretario del Ayuntamiento, don José Ruigómez Quintana, para que asista a Roma en peregrinación, que saldrá de Santander el día 2 de mayo próximo.

Sesión del 15 de abril.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Sesión del 30.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Sesión del 15 de mayo.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos.

Sesión extraordinaria del 16.—Leída el acta anterior, es aprobada.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó sacar a subasta una parcela de terreno en Sierra del Norte, para lo que ha sido autorizado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y que se exponga al público en los sitios de costumbre de la localidad y "Boletín Oficial" de la provincia, por espacio de tres días, a contar desde el día que aparezca inserto en dicho periódico, a los efectos de reclamación.

Sesión del 31.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó señalar y tasar el terreno cedido a doña Agapita González Lavín, en Ríos, para edificar.

Sesión extraordinaria del 7 de junio.—Se acordó sacar a pública subasta un terreno en Sierra del Norte para edificar, para el que ha sido autorizado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de tres hectáreas y 58 áreas de terreno, con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba en este día, y anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitios de costumbre, y en su día celebrar expresada subasta, con arreglo a dicho pliego de condiciones.

Sesión del 15.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordó por unanimidad adherirse al homenaje que se proyecta para la concesión por el excelentísimo señor Ministro de la Gober-

nación, al señor Gobernador civil de la provincia, de la Orden de Alfonso el Sabio, contribuyendo con 50 pesetas para la adquisición de la insignia.

También se acordó, en vista de haber abandonado las parcelas de Joyel los vecinos Francisco y Agapito Viadero Carrera, hacerse cargo de ellas el Ayuntamiento para dárselas a otros.

Se dió cuenta de la instancia presentada por don Casimiro Arana Ruigómez, secretario del Ayuntamiento de Lemóniz (Vizcaya), en la cual se manifiesta que haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 187 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935, el artículo 21 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y la Real Orden de 2 de noviembre del mismo año, solicita la permuta de su cargo, con el secretario de este Ayuntamiento, por hallarse ambos de acuerdo para celebrar la referida permuta de sus Secretarías.

Informado este expediente por la Comisión de Gobernación favorablemente, y considerando que los funcionarios municipales tienen perfecto derecho a permutar sus cargos, si lo permiten los Ayuntamientos, y siempre que sean de una misma categoría y clase. Vistos los preceptos de los artículos 187 y disposiciones transitorias de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, del artículo 21 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y la Real Orden de 22 de noviembre del mismo año, y la Ley de 23 de noviembre de 1930, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación, dar la conformidad a la permuta solicitada por el secretario del Ayuntamiento de Lemóniz (Vizcaya), cuya permuta deberá ser planteada ante la Dirección General de Administración Local, en el plazo de tres meses, al final de los cuales quedará sin valor ni efecto esta autorización, en cuyo caso deberá ser planteada nuevamente, que se expida al solicitante certificación de este acuerdo a fin de que pueda unirla a la instancia que ha de elevar a la Dirección General de Administración Local.

Sesión del día 30.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la quincena.

Se acordaron varios pagos.

Noja a 15 de julio de 1950.—José Ruigómez.—Visto bueno, El alcalde, Alberto Solar.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Los padrones y listas cobratorias, duplicado ejemplar, para las contribuciones de Rústica y Pecuaria de este Municipio a la Hacienda, para el ejercicio de 1951, y los mismos documentos a iguales efectos por el concepto de Urbana, se hallan formados, exponiéndose al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y hacer las observaciones o reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Penagos, 21 de octubre de 1950.—
El alcalde, F. Navedo. 1603

Extracto de los acuerdos aprobados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma en el mes de agosto de 1950:

Sesión de la Comisión Permanente del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja de una bicicleta en el padrón de ellas.

Queda enterada y conforme la Comisión con la liquidación que remite a este Ayuntamiento el Negociado de Beneficencia de la Excelentísima Diputación Provincial por los asilados en los meses de mayo y junio.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión de la Permanente del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Salvador Lavín Fernández para construir una casa vivienda, debiendo satisfacer los derechos municipales y presentar proyectos firmados por un arquitecto en triplicado ejemplar.

Queda enterada la Comisión de la resolución del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, fijando el cupo definitivo a este Ayuntamiento del año 1947, correspondiendo percibir la cantidad de 2.274,15 pesetas, resto de aquél.

Queda enterada la Comisión de las multas impuestas por la Alcaldía a productores por no hacer las declaraciones C-1 dentro del plazo ordenado, así como de las recaudadas y pendientes de cobro, acordando verificarlo por vía de apremio.

Se acuerda solicitar del Instituto Nacional de Estadística el abono a este Ayuntamiento de los gas-

los que motive la confección del censo de población en este año.

Se acuerda el pago de diversas cantidades, que suman 411,85 pesetas.

Sesión de la Permanente del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión de haber percibido el señor alcalde, en la Tesorería de Hacienda, la cantidad de 25.130,85 pesetas por diversos recursos municipales, acordando formalizar su ingreso en la Caja municipal.

Se acuerda contribuir con 25 pesetas pro IX Vuelta Ciclista a España en el año actual.

Se comisiona al concejal don Amador Sáinz Gandarillas para que asista a la reunión convocada por el señor alcalde de Medio Cudeyo para el día 23, para tratar de cuentas y presupuesto de Justicia del Juzgado comarcal.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 80 pesetas como nueva aportación pro homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en la entrega de las insignias de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Sesión de la Permanente del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja en los padrones de una bicicleta y un carro.

Idem por transferencia de un carro y una bicicleta.

Se aprueban las formalizaciones de la Hacienda en pago de obligaciones municipales de las cantidades de 112,95 y 64 pesetas, respectivamente, con cargo al recargo municipal industrial del primer trimestre de 1950.

Se acuerda contribuir con 75 pesetas pro competiciones de la sociedad deportiva del Remo Pedreña, e invitar a las Juntas vecinales para que acuerden las aportaciones que estimen conveniente.

Queda enterada la Comisión del informe que emite el concejal don Amador Sáinz, referente a la reunión comarcal del día 23 en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del Pleno del día 26 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión los concejales don Fabián Herrán y don Emilio Mantecón.

Previa lectura, se ratifica la aprobación de los acuerdos de la Comisión Permanente en sus sesiones de los días 5, 12, 19 y hoy, 26 del actual.

Atendiendo a lo solicitado por varios vecinos del barrio Quintana, manifestando que carecen de agua para abreviar sus ganados, se acuerda que la Comisión de Obras Públicas gire una visita e informe a la Corporación de la solución posible a tal necesidad.

Igualmente, se comisiona al concejal don Amador Sáinz para que vea en qué consiste la obra a realizar en el camino de Escagedo colindante o próximo al río de Llanos, en evitación de que desaparezca por la fuerza de la corriente.

Se aprueba el proyecto redactado por el arquitecto don Angel Hernández Morales para abastecimiento de aguas al barrio de Llanos.

Se aprueba el proyecto del presupuesto extraordinario para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al barrio de Llanos, ascendiendo a 160.463,27 pesetas, acordando se exponga al público por el plazo reglamentario.

Queda enterada la Corporación del contrato convenido en principio entre el señor alcalde, en representación de este Ayuntamiento, y el señor director gerente de S. A. Electra Pasiega, sobre cobro de derechos municipales sobre las instalaciones eléctricas y aumento de lámparas de alumbrado público, quedando pendiente de aprobación para nueva gestión con la empresa.

Se acuerda fijar la cantidad de 50 pesetas para las dietas que se devenguen en comisiones oficiales a Santander.

Queda enterada y conforme la Corporación de haber concedido ocho días de vacaciones al auxiliar de Secretaría don David Moralejo García.

Se acuerda anunciar con carácter de urgente la contratación de las obras de reparación de las escuelas del pueblo de Sobarzo, fijando la cantidad máxima de pesetas 6.311, aprobándose el pliego de condiciones para dichas obras.

Penagos, 8 de septiembre de 1950.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo. 1339